



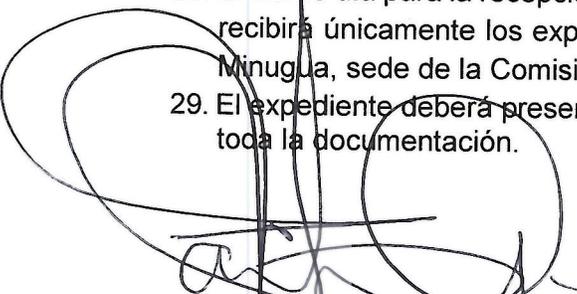
## APROBACIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

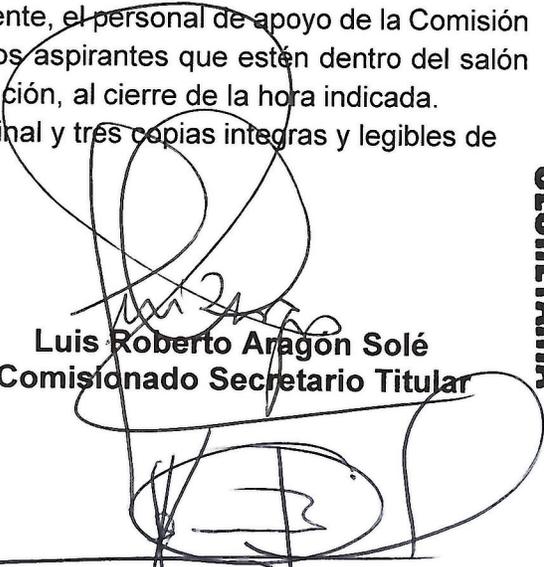
1. Formulario de solicitud debidamente lleno.
2. Fotografía reciente tamaño 3 cm de ancho x 4 cm de alto.
3. Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
4. Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI).
5. Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
6. Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
7. Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos.
8. Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
9. Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
10. Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
11. Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que el/la aspirante no ha sido inhabilitado en forma absoluta o especial en el Registro de Notarios.
12. Certificación extendida por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que en el Registro de Abogados no aparece inhabilitación alguna relacionado a el/la aspirante.
13. Constancia extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, donde conste que el/la aspirante está en el pleno ejercicio de sus derechos políticos.
14. Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el Órgano Disciplinario o por quién corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
15. Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos, extendidas con no más de tres meses a la fecha de presentación.
16. Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
17. Constancia de haber ejercido como Defensor Público de Oficio, en funciones judiciales o de la carrera del Ministerio Público, que requieran el título de abogado, durante un tiempo mínimo de cinco años, extendida con no más de tres meses de la fecha de presentación.
18. Constancias que acrediten que el abogado en ejercicio profesional, no contemplado dentro del numeral que antecede, cuenta con experiencia penal o en administración.

  
Comisión de Postulación para  
Elección de Director (a)  
General del Instituto de la  
Defensa Pública Penal  
2019 - 2024  
**SECRETARÍA**



19. Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
20. Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos dirigenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
21. Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.
22. Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae en un máximo de dos hojas.
23. Formato digital (en Cd debidamente identificado) donde el aspirante incluya los siguientes archivos: a) Su Curriculum Vitae y documentos acreditativos; b) Plan de trabajo, y c) Resumen de la información relevante. La presentación digital se hará en archivos separados y en formato PDF.
24. Aceptación expresa de someterse a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de conocimientos, si la Comisión considera pertinentes.
25. Aceptación expresa de no tener objeción que la información relacionada con el aspirante que haya proporcionado y la que la Comisión de Postulación obtenga acerca de su persona se haga de conocimiento público.
26. El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
27. La documentación requerida por la Comisión deberá presentarse en original, excepto lo indicado en la Guía para la elaboración del Curriculum Vitae y los casos expresamente establecidos en que se podrán presentar fotocopias legalizadas.
28. El último día para la recepción del expediente, el personal de apoyo de la Comisión recibirá únicamente los expedientes de los aspirantes que estén dentro del salón Minugua, sede de la Comisión de Postulación, al cierre de la hora indicada.
29. El expediente deberá presentarse en original y tres copias integrales y legibles de toda la documentación.

  
**Raúl René Robles De León**  
Comisionado Presidente

  
**Luis Roberto Aragón Solé**  
Comisionado Secretario Titular

  
**Rodrigo Dionisio Alvarado Palma**  
Comisionado Secretario Suplente

  
**Néster Mauricio Vásquez Pimentel**  
Comisionado

  
**SECRETARÍA**  
Comisión de Postulación para  
Elección de Director (a)  
General del Instituto de la  
Defensa Pública Penal  
2019 - 2024  
